Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: Nº 0209 /

PADRE LAS CASAS, 27 AGO. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2354, de fecha 19.08.2010 a nombre de JOSE MELIVILU JARAMILLO .

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00745 de fecha 11.08.2010.

3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 16.08.2010, emanado por la Secretaria Regional Ministerial de salud de la Araucanía.

4.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

5.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

7.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL	: 5-341
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA Nº 1566 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: JOSE MELIVILU JARAMILLO
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

VFS/ ABD/vra
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-341)
ID 40477